Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villacañas 14 de diciembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, Santiago García Aranda.

Nº. I.-6267

Código de verificación: **2018.00006267**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**